

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS SOBRE EL MEJOR EMPLAZAMIENTO POSIBLE PARA LA ALTERNATIVA A LA EDAR DE VUELTA OSTRERA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4200-0074]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0130, relativa a criterios sobre el mejor emplazamiento posible para la alternativa a la EDAR de Vuelta Ostrera, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 9L/4200-0074, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 12 de febrero de 2018, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de febrero de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4200-0074]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación n.º 130, relativa a criterios sobre el mejor emplazamiento posible para la alternativa a la EDAR de Vuelta Ostrera.

MOCIÓN

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a: Una vez presentadas las alegaciones en el periodo de "Información Pública del Estudio de Impacto ambiental de las alternativas planteadas para la sustitución de la EDAR existente de Vuelta Ostrera y del Documento Técnico de la solución para la sustitución de la EDAR existente, se opte en la Declaración de Impacto Ambiental por la solución con el mayor consenso posible, preferentemente primando la ocupación de terrenos degradados sobre los productivos, con el mayor alejamiento posible dentro de estas premisas de los núcleos de población."

6 de febrero de 2018

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del G. P. Popular."